



B.O.C.M. Núm. 308

VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2020

Pág. 251

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

# 65

### **BUITRAGO DEL LOZOYA**

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2020, acordó la aprobación del calendario fiscal del municipio correspondiente al ejercicio 2021 (que estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento [dirección https://buitrago.org]), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

#### I) IMPUESTOS

CONCEPTO	EJERCICIO	PLAZO DE COBRO	CARGO DE RECIBOS DOMICILIADOS
IVTM	2021	15 de marzo al 17 de mayo	16 de abril de 2021
IBI Urbana	2021 1 <sup>er</sup> Plazo (20%)		20 de abril de 2021
IBI Urbana	2021 2º Plazo (30%)		21 de junio de 2021
IBI Urbana	2021 3 <sup>er</sup> Plazo (50%)		31 de agosto de 2021
IBI Urbana	2021	1 de julio al 31 de agosto	30 de julio de 2021
IBI Rústica	2021	1 de julio al 31 de agosto	30 de julio de 2021
IBI Urbana C.Esp	2021	1 de julio al 31 de agosto	30 de julio de 2021
IAE	2021	15 de octubre al 17diciembre	16 de noviembre de 2021

#### II) TASAS

CONCEPTO	EJERCICIO	PLAZO DE COBRO	CARGO DE RECIBOS DOMICILIADOS
Autotaxi	2021	15 de marzo al 17 mayo	16 de abril de 2021
Vados permanente	2021	15 de marzo al 17 mayo	16 de abril de 2021
Acantarillado	2021	1 de julio al 31 agosto	30 de julio de 2021
Recogida Residuos	2021	1 de julio al 31 agosto	30 de julio de 2021

En Buitrago del Lozoya, a 4 de diciembre de 2020.—El alcalde, Tomás Fernández Vidal. (01/33.790/20)

